



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
WORLD BICYCLE RELIEF COLOMBIA
NIT. 901.344.472-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los Artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un contador público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Entidad.
2. La Administración de WORLD BICYCLE RELIEF COLOMBIA es responsable por la correcta preparación de las gestiones bajo el objeto social meritorio, así como de la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 743 de 2020, se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre los cuales se establece que, por regla general, las Entidades del Régimen Tributario Especial se equiparan fiscalmente a las sociedades nacionales, y excepcionalmente podrán acceder a los beneficios del Régimen Especial cuando hayan obtenido la calificación por parte de la Administración de Impuestos – DIAN.
4. De conformidad con el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, las Entidades que pretendan ser calificadas dentro del Régimen Tributario Especial, deberán registrarse a través del aplicativo web que para ello señale la DIAN.
5. Que el registro web debe contener una certificación de representante legal y/o revisor fiscal conforme con lo previsto en el Decreto 2150 de 2017 y demás que lo modifiquen, junto con los demás requisitos exigidos que evidencien que han cumplido durante el respectivo año, cuando a ello corresponda.

CERTIFICO QUE:

1. WORLD BICYCLE RELIEF COLOMBIA se encuentra legalmente constituida como Entidad Sin Ánimo de Lucro, según lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal bajo número de inscripción S0056916, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Su domicilio principal se encuentra en la Cr 19 # 84 34 P 3 en la ciudad de Bogotá.
2. El objeto social de la Fundación está determinado en los Estatutos y en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, así:

“Es una fundación de carácter privado organizada de conformidad con las normas del Código Civil y demás leyes y disposiciones de la República de Colombia que rigen y regulan esta clase de instituciones, que persigue finalidades de interés para la comunidad, sin ánimo de lucro, cuyo propósito es: (a) World Bicycle Relief Colombia está organizado y operado exclusivamente para fines educativos de caridad. La fundación está organizada para ayudar a personas en situación de emergencia o desastres, o asentadas en áreas empobrecidas del mundo, con el fin de que puedan lograr independencia y un medio para lograr un sustento económico, lo anterior por medio del acceso a bicicletas de bajo o cero costos. El objeto de World Bicycle Relief Colombia no guarda relación con las actividades de educación formal de la ley 115 de 1994. La Fundación no tiene ánimo de lucro y, por consiguiente, en ningún momento, ni sus bienes, ni sus beneficios, valoraciones, utilidades o créditos ingresarán al patrimonio de personas naturales, en caso de distribución de utilidades, como tampoco en



caso de liquidación de la entidad, ni directamente, ni a través de personas jurídicas. Realización de su Objeto: Para la realización de su objeto la Fundación podrá celebrar todos los negocios, contratos, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios o convenientes para lograr sus finalidades y en consecuencia podrá enajenar, hipotecar, pignorar o gravar cualquier bien de su propiedad sin limitación de ninguna especie. En particular, la Fundación podrá desarrollar los siguientes actos: (a) para comprar, arrendar, vender, arrendar, compartir o disponer de otra manera, contratar, cobrar o hipotecar o adquirir propiedad de cualquier tipo; (b) construir, alterar, proporcionar, administrar, mantener, amueblar y ajustar con todos los muebles y otros equipos necesarios, cualquier edificio y cualquier otro local o estructura o terreno; (c) emplear y pagar a los empleados, funcionarios y profesionales u otros asesores; (d) sujeto a cualquier restricción en los estatutos, pedir dinero prestado, invitar y recibir contribuciones o donaciones, celebrar contratos, buscar suscripciones o recaudar dinero. (e) dar o recibir garantías o indemnizaciones; (f) promover o emprender estudios o investigaciones y difundir los resultados de dichas investigaciones; (g) producir, imprimir y publicar cualquier cosa en cualquier medio; (h) proporcionar o procurar la prestación de servicios, educación, capacitación, (i) consultoría, asesoramiento, apoyo, asesoramiento, orientación, subvenciones, becas, premios o materiales en especie; (j) promover y anunciar las actividades de la Fundación; (k) invertir cualquier dinero en inversiones, valores o propiedades; y para acumular y reservar fondos para fines especiales o como reservas; (l) emprender cualquier fideicomiso caritativo; (m) prever el pago de pensiones y otros beneficios para o en nombre de los empleados y sus dependientes; (n) transferir o disponer, con o sin una valiosa consideración, cualquier parte de los bienes o fondos de la Fundación que no sean necesarios para los fines de la Fundación en pro de los objetos de la Fundación; (o) para establecer, apoyar, federar o unirse o amalgamarse con cualquier compañía, institución, fideicomiso, sociedad o asociación; (p) transferir o comprar o adquirir de alguna otra manera de cualquier organización benéfica, instituciones, sociedades o asociaciones cualquier propiedad, activo o pasivo, y realizar cualquiera de sus compromisos; (q) abrir y operar cuentas bancarias y otras facilidades bancarias; (r) los representantes legales están facultados para llevar a cabo todos los actos tendientes a calificar/renovar a la Fundación al Régimen Tributario Especial, o cualquier beneficio legal aplicable a las fundaciones ante cualquier entidad competente.”

3. Las actividades desplegadas por WORLD BICYCLE RELIEF COLOMBIA son actividades meritorias de interés general en tanto benefician a un grupo poblacional determinado sin restricción.
4. WORLD BICYCLE RELIEF COLOMBIA presentó oportunamente, la declaración de renta del periodo gravable 2022 el día 28 de abril de 2023 mediante el formulario No. 1117604700375. Asimismo, presento declaración de renta del periodo gravable 2021 el día 29 de abril de 2022 mediante el formulario No. 1116611377653.
5. De acuerdo con lo revelado en los estados financieros de la Entidad, y los libros de contabilidad, Los gastos administrativos en los que incurre la Fundación, así como los costos asociados a las actividades ejecutadas a la fecha, son incurridos en estricto desarrollo y gestión del objeto social meritorio. Asimismo, todas aquellas donaciones serán reportadas en debida forma en la información exógena de la Entidad y a su vez reportadas en los diferentes procesos subsiguientes de actualización del Régimen.
6. De acuerdo con las manifestaciones de la Administración, la Fundación no ha sido incluida dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial según el Artículo 364-2 del Estatuto Tributario. Para ello, la Administración certificó que los miembros de la junta directiva sus fundadores, órganos de control, representante legal y miembros del órgano de dirección:



- a. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, en el orden económico social y contra el patrimonio económico, cuya consumación haya implicado la relación de la Entidad. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos.

La información se constató mediante verificación web de la Policía Nacional de Colombia relativo al certificado de antecedentes judiciales, emitido en los términos del Decreto 019 de 2012.

- b. No han sido sancionados con declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Entidad. Ello, de conformidad con el certificado de antecedentes de cada uno de ellos.

La información se constató mediante certificado emitido por la Fundación.

7. Las personas mencionadas a continuación, ocupan cargos gerenciales, de control y administrativos dentro de WORLD BICYCLE RELIEF COLOMBIA, de acuerdo con los contratos, estatutos y actas correspondientes:

Nombre	Identificación	Cargo
Neiswander David H.	P.P. 506038812	Miembro de la Asamblea de Fundadores Suplente del gerente Miembro de Junta Directiva
Restrepo Duque Paula	C.C. 42897780	Miembro de la Asamblea de Fundadores Miembro de Junta Directiva
Wright Andrew Douglas	C.E. 301263	Gerente
Núñez Castañeda Raiza	C.C. 1140822912 T.P. 207373-T	Revisor Fiscal
Ospino Mora Andres Felipe	C.C. 1140835013 T.P. 193114-T	Revisor Fiscal Suplente

8. El patrimonio de la Fundación es de COP\$(416.513.958), de acuerdo con los estados financieros certificados y dictaminados a 31 de diciembre de 2022.
9. Que las donaciones efectuadas a la Fundación contarán con identificación del donante y monto de la donación en los casos que no sean anónimas, en cumplimiento de la decisión tomada por la Corte Constitucional - Sentencia C-022/20 del 29 de enero de 2020, donde el prevalidador *Formato 2532 – Información de Donaciones*, permite dejar como anónima la información relacionada con la identificación y el nombre de los donantes.
10. La Fundación realizará un informe anual de gestión que proveerá datos sobre los cambios en la organización, los aportes recibidos, estudios realizados y proyectos futuros.
11. Los estados financieros de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 fueron tomados fielmente de los registros contables. Estos fueron certificados por el representante legal y contador de la misma y dictaminados por el revisor fiscal.
12. Según los Estatutos y los libros, la Entidad se encuentra registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá
13. Que de acuerdo con el numeral 13, parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, certifico que WORLD BICYCLE RELIEF COLOMBIA ha cumplido con todos los requisitos, para



pertenecer al Régimen Tributario Especial, por lo cual se anexa toda la información requerida y aplicada para la entidad:

- a. La denominación, identificación y domicilio de la entidad.
- b. La descripción de la actividad meritoria.
- c. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.
- d. El monto total de los pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales en la medida que fuese aplicable.
- e. Los nombres e identificación de los fundadores.
- f. Los estados financieros de la Fundación.
- g. La presente certificación.

La presente certificación se emite en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de junio del 2023, por solicitud de la ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD, con destino a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

Los suscritos,

ANDREW DOUGLAS WRIGHT
Representante Legal
C.E. No. 301.263

RAIZA NUÑEZ CASTAÑEDA
Revisora Fiscal
C.C. No. 1140822912
T.P. 207373-T